

RV: SE REMITE OFICIO 657 ACATANDO LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL EXPEDIENTE 2021-279 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO PARA SU REGISTRO

Jhon Faber Arias Colmenares <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/10/2023 10:19

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (280 KB)

Oficio279RegistraSentenciaNotaria.pdf; ActaAud.Sent# 217 CECMR.pdf; ConstanciaAutenticacionEjecutoria.pdf;

Informa Traslado por competencia del Oficio 657

Se le solicita comedidamente cualquier respuesta o comunicación hacerla llegar únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto, el juzgado de destino y el número del expediente



John Faber Arias Colmenares
Servidor Judicial de Apoyo
Centro de Servicios Civiles y de Familia



Rama Judicial
República de Colombia



Centro de Servicios Judiciales
Juzgados Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



De: Unica Puerto Carreño <unicapuertocarreno@supernotariado.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de octubre de 2023 9:57

Para: Luis Alberto Izquierdo Pellaton <laizquierdo@registraduria.gov.co>

Cc: Ayari Molina Díaz <amolina@registraduria.gov.co>; Jhon Faber Arias Colmenares <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SE REMITE OFICIO 657 ACATANDO LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL EXPEDIENTE 2021-279 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO PARA SU REGISTRO

Buen día y cordial saludo Dr Luis Alberto

Me permito dar traslado por competencia la solicitud adjunta de notas marginales, dado que el registro ya no reposa en nuestro protocolo

Por favor confirmar recibido

Cordialmente

Cordialmente,

Hebert Raúl González Peralta

Notario Único del Círculo de Puerto Carreño

De: Jhon Faber Arias Colmenares <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: domingo, 22 de octubre de 2023 3:46 p. m.

Para: Unica Puerto Carreño <unicapuertocarreno@supernotariado.gov.co>;

secretaria2_cancilleria@arquibogota.org.co <secretaria2_cancilleria@arquibogota.org.co>

Cc: diegocadenaleon@hotmail.com <diegocadenaleon@hotmail.com>

Asunto: SE REMITE OFICIO 657 ACATANDO LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL EXPEDIENTE 2021-279 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO PARA SU REGISTRO

Se le solicita comedidamente cualquier comunicación hacerla llegar únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto, el juzgado de destino y el número del expediente.



John Faber Arias Colmenares
Servidor Judicial de Apoyo
Centro de Servicios Civiles y de Familia



Rama Judicial
República de Colombia



Centro de Servicios Judiciales
Juzgados Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Quindío, 18 de octubre de 2023

Oficio No. 0657

Señores

Notaria Única

Puerto Carreño, Vichada.

unicapuertocarreno@supernotariado.gov.co

diegocadenaleon@hotmail.com

Señores

Arquidiócesis de Bogotá

Bogotá, D.C.

secretaria2_cancilleria@arquibogota.org.co

TIPO DE PROCESO	CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
RADICADO	630013110004-2021-00279-00
DEMANDANTE	GUSTAVO CORTES ESCOBAR
CEDULA	18.260.221
Acta de Bautismo	AA-1070957 Parroquia Santa Ana
DEMANDADO	LUZ MARINA SANCHEZ BOLIVAR
CEDULA	8.902.503

Por medio del presente, me permito informarle que en el proceso de la referencia el Juez Cuarto de Familia de Armenia, profirió el **Sentencia #217** de fecha 02 de octubre de 2023, en el cual dispuso lo siguiente:

“...SEGUNDO: En consecuencia, **DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO**, entre los señores **GUSTAVO CORTES ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía N°18260221 en contra de **LUZ MARINA SANCHEZ BOLIVAR** identificada con cédula de ciudadanía N°8902503, celebrado el día 11 de marzo de 1972, en la Parroquia Nuestra señora del Carmen, en Puerto Carreño Vichada y registrado en la Notaria Única de esa ciudad con **indicativo serial 458154**.

CUARTO: Se ordena inscribir esta sentencia en el libro de Varios, y en el registro civil de matrimonio de la Notaria Única de Puerto Carreño Vichada, bajo indicativo serial 458154...”

Cordialmente,

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

Firmado Por:
Gilma Elena Fernandez Nisperuza
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 004 Familia
Armenia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40633fca5fb3f84b1f70661540035cfcf73830ce35641e18eb04e890a4d377a**

Documento generado en 19/10/2023 03:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicado: 2021-00279-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Radicado No. 63001-3110-004-2021-00279-00

Inicio de Audiencia: 10:00 a.m. del 2 de octubre de 2023

Fin de Audiencia: 10:50 a.m. del 2 de octubre de 2023

INTERVINIENTES:

JUEZ: DR. FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

DEMANDANTE: GUSTAVO CORTES ESCOBAR

APODERADO: DR. DIEGO ALEXANDER CADENA LEON

DEMANDADA: LUZ MARINA SANCHEZ BOLIVAR

CURADOR AD-LITEM: DRA. MARIA LUZ DANIELIA HERRERA GUTIERREZ

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

CONCILIACION (Sin resultado)

INTERROGATORIO DE PARTE

FIJACION OBJETO DEL LITIGIO

CONTROL DE LEGALIDAD

DECRETO DE PRUEBAS: Las allegadas al proceso

TESTIMONIOS: MARCO ANTONIO SAAVEDRA BUSTOS

CARLOS ENRIQUE CORTES ESCOBAR

ALEGATOS DE CONCLUSION

SENTENCIA N° 217

Sin más consideraciones al respecto el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDÍO ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

FALLA:

PRIMERO: DECLARAR probada la causal contemplada en el numeral 8 del Artículo 154 del Código Civil, con relación a la separación física por más de dos años conforme a lo motivado al interior de esta decisión.

SEGUNDO: En consecuencia, **DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO**, entre los señores GUSTAVO CORTES ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía N°18260221 en contra de LUZ MARINA SANCHEZ BOLIVAR identificada con cédula de ciudadanía N°8902503, celebrado el día 11 de marzo de 1972, en la Parroquia Nuestra señora del Carmen,

en Puerto Carreño Vichada y registrado en la Notaria Única de esa ciudad con indicativo serial 458154.

TERCERO: En consecuencia, DECLARAR la disolución y en estado de liquidación la liquidación de la Sociedad Conyugal, para que se proceda conforme a ley.

CUARTO: Se ordena inscribir esta sentencia en el libro de Varios, y en el registro civil de matrimonio de la Notaria Única de Puerto Carreño Vichada, bajo indicativo serial 458154. **Librar oficio por intermedio del Centro de servicios judiciales.**

QUINTO: Sin condena en costas, de acuerdo a lo motivado

SEXTO-: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

Por su pronunciamiento oral esta providencia queda notificada a las partes en estrados de conformidad con el Art. 294 del Código General del Proceso. Decisión de Primera Instancia.

Sin recurso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma en la ciudad de Armenia, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ.

Lilian

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13f3fdd6187e2ce94df5c2f5571d2f815017867a2416ec0ae582700747dec3**

Documento generado en 03/10/2023 07:34:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y AUTENTICIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del proceso de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO promovido por GUSTAVO CORTES ESCOBAR en contra de LUZ MARINA SANCHEZ BOLIVAR, radicado No. 630013110004-2021-00279-00, el Juez Cuarto de Familia de Armenia Quindío, dictó **sentencia #217** del 02 de octubre de 2023, en la cual se decretó la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico. **Sentencia** que se encuentra debidamente **notificada** y **ejecutoriada** y **es fiel copia** de la que reposa en el expediente.

Armenia, Q., 18 de octubre de 2023.

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
Secretaria

Firmado Por:
Gilma Elena Fernandez Nisperuza
Secretaria
Juzgado De Circuito
De 004 Familia
Armenia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5428a413fe82c559ba8a5ea65a90f0f9aafb2dd89bab4460b4fb368fb21f20d**

Documento generado en 19/10/2023 03:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>